Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Código de la plaza: TUC8/1-D00351-19 **Nº de plaza.** 2

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

Actividades a realizar: Teoría de la Literatura, Literatura y Género, Temas de Investigación en Literatura Hispánica II

Departamento: FILOLOGÍA E HISTORIA

Dedicación: COMPLETA **Perfil Lingüístico:** BILINGÜE

Fecha de Resolución de la Convocatoria: 22 de julio de 2021

Convocada Fecha BOE: 30 de julio de 2021; **Fecha BOPV:** 6 de septiembre de 2021

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/Dª Jon Batti Kortazar Uriarte
SECRETARIO: D/Dª Isabel Muguruza Roca
VOCAL PRIMERO: D/Dª Miguel Ángel Muro Munilla
VOCAL SEGUNDO: D/Dª Ana Casas Janices
VOCAL TERCERO:D/Dª Natalia Álvarez Méndez

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.

CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
VARA FERRERO	**NATALIA**	**72723883E**

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ªPrueba	2ªPrueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º	**Natalia Vara Ferrero**	exenta	exenta	exenta	—
2º					
3º					
4º					

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.
La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.
La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Vitoria-Gasteiz, **a** 26 **de** noviembre **de 20**21

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: Jon Batti Kortazar Uriarte

EL/LA SECRETARIO/A

Fdº. Isabel Muguruza Roca

VOCAL PRIMERO

Fdº. Miguel Ángel Muro Munilla

VOCAL SEGUNDO

Fdº. Ana Casas Janices

VOCAL TERCERO

Fdº. Natalia Álvarez Méndez